Resolución de Gerencia General

N° : **010 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **Moquegua, 31 de enero del 2018**

VISTO: El Informe N° 010-2018-AJG-OCP-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe Técnico N° 0001-2018-AJG-OADM/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 0016-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorándum N° 027-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. Nº 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. Nº 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional Nº 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominado "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/DBN, establece en su número 6.2.1, sobre la baja de bienes, que la define: "La Baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos Bienes, la que se efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad".

Que, el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, estable las Causales para proceder a solicitar la baja de bienes, siendo una de ella, "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE".

Que, con resolución N° 027-2013-/SBN, se aprobó la Directiva "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población, regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de los operadores de RAEE o Sistema de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y de la Ley General de Residuos Sólidos" y sus modificaciones.

Que, así mismo el artículo 45° del Reglamento de Altas, Bajas y enajenación de bienes patrimoniales del PERPG, refiere que "La Oficina de Administración evaluara el informe técnico elaborado por la oficina de Control Patrimonial, de encontrarlo conforme, este alcanzara a la Gerencia para su aprobación mediante Acto Resolutivo que apruebe la Baja de los Bienes de los registros patrimoniales y contables de la entidad".

Que, con Informe N° 010-2018-AJG-OCP-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 22 de enero del 2018, la especialista en Control Patrimonial, remite el Informe Técnico N° 0001-2018-AJG-OADM/PERPG-GR.MOQ en donde concluye que la oficina de control patrimonial se pronuncia favorablemente por la procedencia de la baja de los bienes por la causal de Residuos Aparato Eléctricos y Electrónicos siendo un total de (718) bienes patrimoniales, los cuales no son útiles, por encontrarse en mal estado de conservación y deteriorados.

Que, estando a las anotaciones señaladas, la Oficina de Administración con Informe N° 0016-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 24 de enero del 2018, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la "Baja de Bienes de los Registros Patrimoniales y Contables de la entidad", por consiguiente la Gerencia General del PERPG a través de Memorándum N° 027-2018-GG-PERPG.GR.MOQ, dispone proyectar dicha resolución.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nª 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA DE BIENES DE LOS REGISTROS PATRIMONIALES Y CONTABLES DE LA ENTIDAD, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de Setecientos Dieciocho (718) Bienes Patrimoniales de propiedad del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, los cuales se encuentran en estado obsoleto - inoperativo, por tener más de 20 años de antigüedad, los mismos que se encuentran detallados en los anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Patrimonio para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL